



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**ACUERDO N° 15-2209.- EL ÓRGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, en uso de las facultades legales que establece el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, en su Art. 38 numerales 1, 6 y 8; **CONSIDERANDO:** I) Que por Acuerdo Ejecutivo N° 15-0242 de fecha 11 de febrero de 2013, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Educación aprobó los nuevos Estatutos de la UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS, estableció que podrá ser conocida también como UNIVERSIDAD CAPITÁN GENERAL GERARDO BARRIOS, y confirmó la personalidad jurídica a la referida universidad; III) Que el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, mediante Acuerdo Ejecutivo N° 15-0765 de fecha 17 de mayo de 2019, acreditó a la referida Universidad; IV) Que el Art. 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, establece: *"Podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos administrativos, con carácter excepcional, cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que a la fecha a la que se retrotraiga la eficacia del acto ya existieran los supuestos de hecho necesarios para dictarlo y que con ello no se lesionen derechos o intereses legítimos de otras personas"*; V) Que de conformidad al Art. 47 de la Ley de Educación Superior, 11 literal (b), 26 y 28 del Reglamento Especial de la Comisión de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior y Arts. 52, 54, 56, 57 y 58 de las Normas y Procedimientos para la Acreditación de Instituciones de Educación Superior, la UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS, presentó a la Comisión de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior, el día 07 de agosto de 2023, solicitud de reacreditación de la calidad académica, la cual se declaró admisible por la Comisión el día 12 de junio de 2024, y por resolución final emitida a las once horas y cincuenta y nueve minutos del día doce de septiembre de dos mil veinticuatro, resolvió aprobar la renovación de la acreditación de la UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS, por un período de cinco años, contados a partir del día 12 de septiembre de 2024. **POR TANTO:** Este Ministerio con base en las consideraciones antes expuestas y a las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** 1º) Aprobar la Renovación de la acreditación de la UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS, por un período de cinco años, contados a partir del día 12 de septiembre de 2024; 2º) Autorizar a la UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS, para que haga uso del sello de acreditación; 3º) El presente Acuerdo Ejecutivo entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. **COMUNÍQUESE.**

**DADO EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, en la ciudad de San Salvador, el día uno de noviembre de dos mil veinticuatro.



DIOS UNIÓN LIBERTAD

JOSÉ MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, INTERINO

MYH/COCAE